



Reyes Rodríguez Mondragón

TANYA ACOSTA

Ante la inminente **reforma judicial** que ya se mira en el firmamento, de pronto el panorama oscuro parece aclararse, al menos por lo que tiene que ver con una de las dependencias que se mantenía en la incertidumbre. De prosperar la reforma judicial impulsada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador**, casi todos los juzgadores actuales se verán afectados, ya sea mediante el recorte del periodo para el que fueron designados o la pérdida de sus derechos laborales, o ambos.

Sin embargo, fuentes cercanas al interior del Gobierno ponen al descubierto que hay cinco excepciones notables: los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Si no todos, al menos tres de ellos podrían considerarse intocables por la citada reforma.

Se habla ya de que este sería un regalo presidencial, toda vez que se han mantenido al margen de las decisiones tomadas desde el **Ejecutivo Federal** durante el reciente proceso electoral, en donde el presidente incurrió en constantes faltas que no fueron tomadas en cuenta en el **TEPJF**.

Serán los únicos destinatarios de la reforma a los que no se obligará a renunciar para someterse a una elección popular.

No sólo eso, sino que también verán extenderse el lapso de su gestión.

Los afortunados magistrados **Mónica Soto Fregoso** (presidenta del Tribunal), **Felipe de la Mata Pizaña**, **Felipe Fuentes Barrera** y **Janine Otálora Malassis**, quienes debían dejar el cargo en octubre de 2025, así como **Reyes Rodríguez Mondragón**, quien debía hacerlo un año antes, podrán permanecer hasta agosto de 2027, sin presiones ni cuestionamientos luego de que se celebre la segunda elección popular de juzgadores.

Y no sólo eso. Si se sienten con ganas de buscar un asiento en la nueva **Suprema**

Magistrados del **TEPJF**, **INTOCABLES** por *reforma judicial*



Mónica Soto Fregoso

Corte de Justicia de la Nación, tendrán pase automático para participar en la elección que se llevará a cabo en junio del año entrante, algo que les estaba vedado en la iniciativa original del **Ejecutivo**, que acaba de ser modificada en comisiones de la **Cámara de Diputados**.

Las fuentes denunciantes del proceso, aseguran que dichas consideraciones especiales no son sólo una recompensa por haber tratado con pinzas al **presidente López Obrador**, a quien no sancionaron a pesar de sus evidentes interferencias en el proceso electoral, sino que muchos lo ven como una carnada para evitar que interpreten la **Constitución** en contra de la excesiva sobrerrepresentación que pretende obtener el **oficialismo en San Lázaro** a la hora de **distribuir las 200 diputaciones plurinominales** para la **próxima Legislatura**, que se instala dentro de 12 días.

Esas mismas voces adelantan que aun cuando el reparto lo realizará el **Consejo General del INE** el viernes, tocará a la **Sala Superior del Tribunal Electoral** resolver las impugnaciones que se presenten.

La suya será la última palabra en la materia.

Como se recordará, la **secretaría de Gobernación** ya hizo pública una estimación de cuántos diputados tocará a cada partido, y ha dicho que a la coalición oficialista le **corres-**

ponderán 373, es decir, 75 % del total, cuando sólo logró 54 % de los votos.

En ese sentido, vale aclarar que si se concretara esa supermayoría, **Morena** y sus aliados del **PT** y el **Partido Verde**, podrían modificar la **Constitución** sin el concurso de la oposición, algo que de manera flagrante viola el espíritu de la **Carta Magna**.

Sin esa mayoría calificada en manos del oficialismo, la reforma judicial y otros 17 paquetes de cambios constitucionales difícilmente prosperarían.

Es por ello que necesariamente requiere que al menos tres de los cinco magistrados electorales voten a favor de la lectura que de la Carta Magna ha hecho el gobierno en materia de sobrerrepresentación.

Las fuentes aseguran que hasta ahora, tres de los cinco magistrados electorales han venido haciendo equipo con el oficialismo, y sólo dos han mostrado un perfil crítico en las deliberaciones de la **Sala Superior**.

Si se actuara de manera legal con principios y con base en las leyes ya estipuladas, sin duda esos tres magistrados podrían ganarse, junto con sus compañeros, un lugar en la historia política del país, **si actuaran en defensa de la división de Poderes, impidiendo que una misma fuerza política mueva los destinos del país.**